

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO¹
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1973.01.NC
CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1973.01.NC

15 de octubre de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR LOS MIEMBROS
DEL NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

¹ Se denomina “**Nuevo Consejo Universitario**” a las sesiones del Consejo Universitario celebradas con 12 integrantes (el señor Rector, el Ministro de Educación, 6 miembros del sector académico electos por la Asamblea Universitaria de las siguientes áreas: Área de Ciencias Médicas, Área de Ciencias Sociales, Área de Ingenierías, Área de Ciencias Básicas, Área de Letras, Representante de las Sedes Regionales; un Representante Sector Administrativo y el Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, y dos representantes del sector estudiantil), la integración del órgano colegiado varió en concordancia con los acuerdos del III Congreso Universitario y ratificados por la Asamblea Universitaria; para la atención de asuntos en los periodos de receso institucional. Este Consejo sesionó por primera vez bajo esta modalidad el 15/10/1973 y finalizó con el acta 76 el 20/03/1974.

Acta de la Sesión Nº 1973.01.NC²

Efectuada por los Miembros del Nuevo Consejo Universitario

el 15 de octubre de 1973

| Artículo | | Página |
|----------|---|--------|
| 1.- | <u>SEÑOR RECTOR recibe el juramento constitucional a los integrantes del nuevo Consejo Universitario.</u> | 4 |
| 2.- | <u>SEÑOR RECTOR explica lo relacionado con la elección de los dos representantes estudiantiles ante este nuevo Consejo Universitario y los acuerdos tomados al respecto por el otro Consejo.</u> | 5 |
| 3.- | <u>Se fijan los días y horas en que sesionará el nuevo Consejo Universitario.</u> | 6 |
| 4.- | <u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.- Señor Ministro explica las razones por las que deberá retirarse de esta sesión y se refiere a su asistencia a las reuniones del nuevo Consejo Universitario.</u> | 6 |
| 5.- | <u>NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO.- Se inicia el análisis del nuevo Estatuto Orgánico-. Aprobación del artículo 42 del mismo de conformidad con la letra que aparece en el Proyecto elaborado por la Comisión Redactora.</u> | 7 |
| 6.- | <u>Los presentes se manifiestan de acuerdo con la forma como se presentó el Proyecto de Estatuto Orgánico.</u> | 8 |
| 7.- | <u>Se informa acerca de los pasos dados para buscar oficinas a los señores miembros del nuevo Consejo Universitario.</u> | 8 |
| 8.- | <u>Se acuerda dirigir nota a la comunidad universitaria en la que se indique que ya se instaló este Consejo y que están a la orden de</u> | 9 |

² La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

todos para lo pertinente, así como de las visitas que en el futuro realizarán a Facultades, Departamentos, Escuelas Anexas y Centros Universitarios Regionales.

9.- NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO.- La continuación del análisis del nuevo Estatuto Orgánico se iniciará con el conocimiento del Capítulo correspondiente a las Vice Rectorías. 9

10.- Se dispone enviar notas de felicitación a los integrantes de los equipos de fútbol y baseball de la Universidad, por su magnífica actuación en el campeonato pasado. 10

Acta de la sesión número uno, efectuada por el nuevo Consejo Universitario el día quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Uladislao Gámez Solano; de sus miembros, los señores Dr. Alfonso Trejos Willis, Representante del Área de Ciencias Médicas; Lic. Jenaro Valverde Marín, Representante del Área de Ciencias Sociales; Ing. Walter Sagot Castro, Representante del Área de las Ingenierías; Dr. Sherman Thomas Jackson, Representante del Área de Ciencias Básicas; Licda. Hilda Chen Apuy, Representante del Área de Letras; Prof. Eduardo Fournier García, Representante de los Centros Universitarios Regionales; Prof. Manuel Sandí, Representante del Sector Administrativo y del señor Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, Lic. Luis Fernando Mayorga Acuña.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector recibe el juramento constitucional a los integrantes del nuevo Consejo Universitario, electos por el conglomerado universitario de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Universitaria en su oportunidad, y aprovecha la ocasión para desearles éxito en el ejercicio de sus funciones.

A continuación, el Lic. Rodríguez Vega recuerda que de conformidad con las resoluciones aludidas, este Consejo deberá elegir a su Presidente. Después de un breve cambio de impresiones y visto que los presentes están todos de acuerdo en designar para el cargo al Dr. Alfonso Trejos Willis se le elige como Presidente de este nuevo Consejo Universitario por unanimidad

El Dr. Alfonso Trejos agradece la deferencia con que lo distinguen y aprovecha la oportunidad para solicitar toda la colaboración que puedan aportar no sólo desde el seno de este Cuerpo sino desde las respectivas áreas, porque sin una clara comprensión o una colaboración estrecha, cualquier esfuerzo resultará infructuoso. Una de sus preocupaciones es la de mantener buena comunicación con todos los Departamentos y Facultades de la Universidad pues es ésta la forma de tomar el pulso de la Institución; en todas las entidades hay cierta tendencia a perder dicha comunicación y por eso insiste en la necesidad de mantenerla. El tiempo ha pasado de modo que habrá que hacer cuanto antes reuniones en las diversas unidades, para conocer las necesidades reales que en otra forma podrían pasar inadvertidas; por lo

tanto, tendrán que trabajar intensamente para resolver los múltiples problemas de la Universidad. La Comisión Redactora del Proyecto del nuevo Estatuto Orgánico envió una nota en la que señala que terminó de estudiar las observaciones que la comunidad universitaria hizo al proyecto en referencia; asimismo, informa que en el mismo se incluirán aquellas observaciones que la Comisión acogió y que un ejemplar estará pronto en manos de los presentes. Envía también la Comisión una "Explicación de motivos al Proyecto de Estatuto Orgánico" así es que, una vez que se tenga la totalidad de los documentos, podrán iniciar labores en forma regular. Solicita, además, que se pida a la Comisión todas las observaciones hechas por las Facultades, Departamentos y a título personal; tanto las que se desecharon como las aceptadas, a efecto de que este Consejo las tome en cuenta para lo pertinente.

Se toma nota.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Escuelas Anexas,
Centros Universitarios Regionales.

ARTÍCULO 02.

Ante una pregunta del Lic. Jenaro Valverde, quien desea saber en qué situación se encuentra el asunto de los estudiantes y la elección de los dos representantes que tendrán ante este Consejo Universitario, el señor Rector informa que el otro Consejo Universitario, en sesión N° 1975 artículo 13, efectuada el 8 del mes en curso, conoció del asunto; se había puesto en manos del Departamento Legal, el cual no pudo estudiarlo, no sólo por la imposibilidad de reunir los necesarios elementos de juicio sino por cuanto consideró que el acuerdo que se tomó, si bien se escogió como ayuda a los estudiantes, podría significar una injerencia de órganos de la administración. Ante este problema, se consideró que lo que correspondía es que la FEUCR, de conformidad con el Reglamento que el Consejo aprobó para el nombramiento de los miembros del nuevo Consejo Universitario, llame a elección general, plebiscitaria y específica para el solo efecto de escoger a los dos representantes estudiantiles. Así el Consejo Universitario, en ejercicio de su potestad para interpretar auténticamente los reglamentos que emite, interpretó el artículo 7 del referido Reglamento en el sentido de que la elección que en esa norma se menciona es una general y específica para el solo efecto de elegir a los dos representantes estudiantiles que asistirán como delegados de este sector al nuevo Consejo

Universitario. Y que los nombres de quienes resultaren electos deberán ponerse en conocimiento del Rector a más tardar el 19 del mes de octubre en curso. Los acuerdos anteriores se declararon firmes.

ARTÍCULO 03.

Después de un breve cambio de impresiones acerca de los días y horas más convenientes para que este Consejo se reúna, a efecto de iniciar cuanto antes el conocimiento del nuevo Estatuto Orgánico como primera labor (conforme a lo acordado por la Asamblea), se dispone por unanimidad celebrar sesiones los días miércoles, jueves y viernes de cada semana a las ocho y media horas (con excepción del día miércoles en que se iniciará la sesión a las siete y media horas) en esta sala de reuniones.

El próximo miércoles 24 de octubre se celebrará la segunda reunión.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Centros Universitarios Regionales, Escuelas Anexas.

ARTÍCULO 04.

El señor Ministro de Educación Pública, prof. Uladislao Gámez, informa que hoy empieza un Seminario de Educación Pública y tendrá que retirarse por ese motivo, para presidir la sesión inaugural. Sin embargo, aprovecha la oportunidad para manifestar que la política del Ministerio de Educación Pública que representa es la de intervenir al mínimo en los asuntos universitarios; por ello, siempre ha procurado venir sólo a aquellas sesiones del Consejo en que sea imprescindible o sea requerida su presencia y en esa forma continuará actuando; lógicamente, ello no disminuirá la colaboración que el Ministerio preste a la Universidad, ya que todos saben que está a las órdenes para lo que sea necesario.-

Con la venia del señor Presidente del Consejo, se retira a las nueve horas.

ARTÍCULO 05.

Se conoce el artículo 42 del Proyecto del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, preparado por la Comisión Redactora, el cual dice lo siguiente:

“Art. 42.- Quienes resulten electos miembros del Consejo Universitario como representantes del sector académico o administrativo, deberán dedicarse al ejercicio de esas funciones, una jornada de medio tiempo. Su remuneración será fijada por el escalafón de puestos y salarios, y no será inferior a la que corresponde a un profesor con el rango de catedrático más el 30%. Cuando se trate de funcionarios que laboran para la Universidad tiempo completo, el cálculo del total de su salario se hará conforme a las bases indicadas.”

Por unanimidad se aprueba en todos sus términos, lo cual se comunicará a las dependencias del caso para los efectos pertinentes a efecto de que rija a partir del 15 de octubre del año en curso.

Durante este segundo semestre del curso académico 1973, los señores miembros del Consejo Universitario que tengan una mayor carga académica del medio tiempo que por Estatuto deben atender, la continuarán ejerciendo en el entendido de que el pago de esas horas estará incluido en el salario que se les otorgará por medio tiempo que ganan en el Consejo Universitario.

Con respecto al salario que devengará el señor Presidente de la Federación de Colegios Profesionales, se toma nota de que el Lic. Luis Fernando Mayorga (Presidente actual) es funcionario de tiempo completo en la Universidad. En consecuencia, su salario será el básico actual más un 30% y las anualidades que le correspondan.

Para el futuro, cuando se presente el caso de que el funcionario que ocupe el cargo aludido no sea profesor universitario, se hará la remuneración en forma de dietas cuyo monto se determinará entonces.

Comunicar: OPLAU, DAF, Auditoría, Personal, Srs. Miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 06.

Se produce un cambio de impresiones con respecto a los asuntos de que trata el Proyecto de nuevo Estatuto Orgánico, ya que hay quien opina que el mismo abarca aspectos que podrían incluirse en Reglamentos.

Vista la circunstancia de que en la Universidad de Costa Rica el Consejo Universitario aprueba tanto el Estatuto Orgánico como los Reglamentos, se considera que es más práctico mantener todo en un solo documento. Además, si se tuvieran que elaborar Reglamentos y un Estatuto Básico, habría que confeccionar nuevos documentos y se atrasaría la aprobación del Estatuto Orgánico con el consiguiente perjuicio para la reforma universitaria y para la Institución.

En consecuencia, todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la forma en que se presentó el Proyecto referido, el cual en todo caso podrá ser objeto de modificaciones y cambios cuando se analice en detalle, una vez que se conozca la nueva edición que contendrá las observaciones de las Facultades y Departamentos, así como aquellas que fueron desechadas por la Comisión Redactora.

ARTÍCULO 07.

Se toma nota de que el Ing. Walter Sagot y el señor Director Administrativo han estado estudiando lo relativo a la ubicación de las oficinas que alojarán a los miembros del nuevo Consejo Universitario y se acuerda encargarles que continúen con dicho estudio para ver si es posible que se acondicione la totalidad del edificio que actualmente ocupa la Rectoría, en vista de que así será más operante el trabajo puesto que se pueden aprovechar la sala de sesiones, el equipo de oficina y el personal de Secretaría con que cuenta el actual Consejo Universitario.

Provisionalmente, los señores miembros del nuevo Consejo se alojarán en el edificio de la Facultad de Ingeniería, en el lugar que oportunamente se les indicará.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

ARTÍCULO 08.

Con respecto a la idea de visitar todas las Facultades, Escuelas Anexas, Centros Universitarios Regionales y Departamentos de la Institución, a efecto de escuchar en el seno de cada una de esas unidades los problemas que puedan tener, se acuerda posponer dichas visitas para cuando se finalice el conocimiento del Proyecto del nuevo Estatuto Orgánico, así como las observaciones que se hayan hecho al mismo, ya que entonces se contará con una base para responder a cualquier consulta que se les haga.

Entretanto, se acuerda dirigir nota a la comunidad universitaria en la que se indique que ya se instaló este Consejo y que están a la orden de todos para lo pertinente. Asimismo, en la nota referida se indicará que oportunamente visitarán las diversas unidades académicas, conforme a lo dicho en esta sesión.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Escuelas Anexas,
Centros Universitarios Regionales.

ARTÍCULO 09.

Se acuerda por unanimidad continuar el análisis del Proyecto de nuevo Estatuto Orgánico con el conocimiento del Capítulo correspondiente a las Vice Rectorías, en vista de que pronto tendrán que integrarse las ternas para la designación correspondiente.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

ARTÍCULO 10.

Se acuerda, con el voto afirmativo de todos los presentes, enviar notas de felicitación a los integrantes de los equipos de fútbol y baseball de la Universidad de Costa Rica por la magnífica actuación lograda en el Campeonato Nacional que acaba de concluir, lo que les permitió conquistar el título de Campeones, felicitación que se hace extensiva a la Dirección Técnica de los equipos referidos.

Comunicar: Educación Física, Integrantes Equipo.

A las diez horas con quince minutos se levanta la sesión.

PRESIDENTE

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 106 encontrándose no foliado en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.